

**NOTIFICA LA SENTENCIA-EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2018-0003-00 ACTOR: AMALFI DEL CARMEN ORDOÑEZ REALPE DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONESCOLPENSIONES M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

Mar 17/11/2020 4:18 PM

Para: Maria Alejandra Paz Restrepo <mapaz@procuraduria.gov.co>; hernann.ojeda@gmail.com <hernann.ojeda@gmail.com>; agnotificaciones2015@gmail.com <agnotificaciones2015@gmail.com>; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (297 KB)

210- 20180003-AMALFI DEL CARMEN ORDOÑEZ vs COLPENSIONES.pdf;

REENVIO DE NOTIFICACIÓN, por fallas del sistema el archivo remitido el 05/11/2020 no llegó a sus destinatarios.

En atención a lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo señalado en los artículos 295 del C.G.P., y 8° del Decreto 806 de 4 de junio de 2020, se notifica por este medio, a las PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO, la SENTENCIA **No. 210** de 30/10/2020, dictada dentro del siguiente proceso.

EXPEDIENTE: 19-001-33-33-008-2018-0003-00  
ACTOR: AMALFI DEL CARMEN ORDOÑEZ REALPE  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-  
COLPENSIONES  
M. CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO